

RESOLUCIÓN N°

0309

NEUQUÉN,

02 JUL 2026

VISTO:

El Expediente OE N°10077-M-2025 Alcance N° 4/2026 y el Decreto N° 0048/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el visto, se aprobó el Programa "Neuquén Cultural 2026", el cual se desarrolla desde hace más de dos (2) décadas, brindando una interesante oferta de actividades culturales que posicionan a la ciudad de Neuquén como un referente cultural en la región;

Que asimismo, tiene por objeto acompañar el crecimiento de las distintas expresiones del arte, propiciando la recepción tanto de la demanda de la ciudadanía de contar con actividades recreativas como así también del encuentro y la interacción entre artistas locales y regionales, vecinos y visitantes de la Ciudad de Neuquén, durante todo el año;

Que el referido programa se divide en cuatro (4) etapas denominadas: Subprograma Verano Cultural, Subprograma Otoño Cultural, Subprograma Invierno Cultural y Subprograma Primavera Cultural, en las cuales se incentivan las actividades culturales a partir de las cuatro (4) estaciones del año, diversificando las mismas según el clima, y las características particulares de cada estación;

Que el Subprograma "Verano Cultural" está destinado a desarrollarse durante los meses de enero y febrero, aprovechando la época estival, llevando a cabo actividades al aire libre para toda la familia, donde artistas locales de distintas áreas desarrollan su performance ofreciendo al ciudadano su arte en diversos puntos fijos de la ciudad, tales como el Monumento San Martín, el Parque Jaime de Nevares, el Centro Cultural Oeste, la Explanada de Recursos Hídricos ubicada en la Isla 132, el Balneario Gustavo Fahler, el Museo Paraje Confluencia, la Sala Emilio Saraco, el Museo Gregorio Álvarez, la Península Hiroki y el Centro Cultural Casa de las Bombas;

Que a su vez, el Subprograma "Otoño Cultural" el cual se desarrolla durante los meses de marzo, abril y mayo, tendrá entre sus actividades un espacio de formación dirigido a los hacedores culturales denominado "Cultura que Emprende" y un ciclo de conversaciones con lecturas denominado "Estación Literaria", entre otras;

Que por su parte, el Subprograma "Invierno Cultural" que se llevará a cabo los meses de junio, julio y agosto, tiene como objetivo general, fortalecer la dinámica cultural de la ciudad mediante la organización, integración y promoción de actividades artístico-culturales, como así también de formación al realizar propuestas de capacitación de agentes culturales, entre otras actividades;

Téc. Paulina Cacciatore
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

Que asimismo, el Subprograma "Primavera Cultural" a desarrollarse durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, consta de actividades vinculadas con la Semana de la Cultura, establecida mediante Ordenanza N° 13528, en la cual se realizan diversas actividades culturales, destinando espacios para la exposición de obras de teatro, danza, pintura, escritura, musicales, cerámica, fotografía, como así también el evento "Tango en mi Ciudad", entre otras actividades.

Que mediante Decreto N° 0048/26 se facultó a los titulares de la Secretaría de Jefatura de Gabinete y de Hacienda y Planificación Financiera, a determinar en forma mensual la nómina y las sumas que corresponda abonar a los grupos artísticos y/o artistas partícipes del programa "Neuquén Cultural 2026", previa certificación emitida por la Subsecretaría de Cultura;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones del periodo correspondiente al Subprograma "Otoño Cultural", mes de abril, dentro del "Programa Neuquén Cultural 2026", corresponde la emisión de la norma legal correspondiente;

Que conforme certificación debidamente suscripta por la Subsecretaría de Cultura, obrante a Fs. 19/21, el monto correspondiente a abonar en el marco del Programa Neuquén Cultural 2026, Subprograma Otoño Cultural, mes de abril del año 2026, asciende a la suma de pesos quince millones ochocientos cuarenta mil (\$15.840.000);

Que mediante pase N°1976/2026 obrante a Fs. 216, intervino la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2026, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Subsecretaría de Cultura, Actividad: "Programa de Actividades Neuquinas", Imputación: 8-ET-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", procediéndose a efectuar la Reserva N° 2292;

Que mediante Dictamen N° 52/2026 se expidió la Coordinación de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente tramite;

Que en virtud del Decreto N° 0305/26, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde la emisión, de la presente norma;

Téc. Paulina Cacchiatore
Subsecretaría de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0309-26

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y EL
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APRUÉBASE la nómina y los montos correspondientes a las ----- actuaciones de los Grupos Artísticos, y/o Artistas Participantes del Programa Neuquén Cultural 2026, Subprograma "Otoño Cultural", desarrollado durante el mes de abril del año 2026, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) PÁGUESE a los Grupos Artísticos, y/o Artistas indicados en la ----- nómina aprobada en el artículo 1º) y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencias" y por un monto total de pesos quince millones ochocientos cuarenta mil (\$15.840.000)

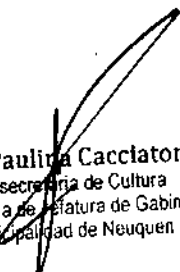
Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal ----- se atenderá con cargo a la Actividad: "Programa de Actividades Neuquinas", Imputación: 8-ET-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4º) AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas dispuestas en el artículo 2º) en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3º) del Decreto N° 0048/26.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI
HURTADO.


Téc. Paulina Cacchiatore
Subsecretaría de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

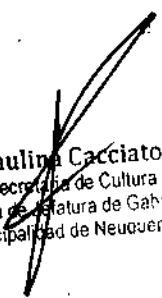
0309-26

ANEXO ÚNICO				
	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	CUIL- CUIT	CBU
1	LENCE MARIA SOL	\$500.000	27315592386	0110480030048056381929
2	LOPEZ SILVIA EDITH	\$500.000	27213784108	0970099460001852510020
3	BASTIAS BRENDA VALERIA	\$500.000	23363718094	0000003100033595073698
4	BUSTOS GUSTAVO FERNANDO	\$500.000	20280932958	0170292940000033783185
5	MANSILLA RAUL OMAR	\$500.000	20135644413	0970022262000378010056
6	BOSCHI GRACIELA PAULA	\$550.000	27105659283	0970099462005732550010
7	FANELLO MARIANO SEBASTIAN	\$800.000	20283999085	0970011655006450580011
8	CORDOBA MIRTA LEONOR	\$300.000	23116852624	0110785430078500147397
9	GARCIA ANASTASIA	\$300.000	27255711585	0110488630048823683515
10	DUARTE PRISCILA GISELLE	\$300.000	27352422431	0720366288000035958086
11	LUQUEZ WENCESLAO LUCIANO OSCAR	\$700.000	20299398073	0720124688000005624586
12	GAUTHIER PABLO AUGUSTO	\$300.000	20334767133	0340212408212037822003
13	RUFFINO PONT MAURO LUIS	\$1.100.000	20285427461	0150545001000161785117
14	CORNU ADAMOLI MARCOS GUSTAVO	\$620.000	20224738731	0970036962000671260024
15	RETAMAL MARIA MARGARITA	\$630.000	27114984146	0970099462001046620056
16	LEGUIZAMON ANA CLARA	\$100.000	27184430709	0070738330004002341814
17	GARCIA MYRIAM ANDREA	\$630.000	27206736696	0170292940000032276653
18	QUINTANA MARCOS DAMIAN	\$400.000	20335666438	0440017240000404724384
19	CARRASCO MARIA CIELO	\$400.000	27432165537	0970035251010460080012
20	DENEGRI PATRICIO ALBERTO	\$200.000	23305195219	0970010955009138230019
21	BARRIONUEVO CARLOS ADRIAN	\$400.000	20238106053	2850114340095869013148
22	MUÑOZ ARIEL HUMBERTO	\$900.000	23325457309	0970010960005736330018

Téc. Paulina Cacchiatore
Subsecretaría de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0309-26

23	DI MASI SANTARELLI JOAQUIN	\$300.000	20386915653	0170292940000032668717
24	ALVAREZ ADRIANA	\$150.000	27206548156	1430001713020210080018
25	QUIÑONES GABRIELA	\$600.000	27377810681	0970036955008884530026
26	BERARDI MALENA SOFIA	\$310.000	27410922415	0170089340000049207105
27	DURAND MAUTI JULIETA	\$200.000	27312897763	0720124688000037864772
28	FLEITAS JORGE RAFAEL	\$300.000	20342925236	0720126088000002597236
29	REYES COLOMBINO CAROLINA BELEN	\$350.000	27381015365	0970029151008498060018
30	ARIAS PABLA VERONICA	\$500.000	27309996084	0970042055006047990023
31	DIAZ RICHARD	\$250.000	20160066076	0110785430078500005697
32	MARTINENGHI FRANCISCO	\$250.000	20362571171	0110785430078502640597
33	MALDONADO MARTIN MIGUEL	\$600.000	20270917330	1910093355109305573753
34	CONTRERAS PABLO GABRIEL	\$200.000	20364534540	0720550788000001517154
35	CLARAMONTE MARIA BETANIA	\$100.000	27313590416	0720126088000036641440
36	ALVAREZ DANIEL NEIL	\$300.000	20209342198	1910238055123800307835
37	CONFALONIERI NESTOR JAVIER	\$300.000	20305033813	0000003100015908536322
TOTAL		15.840.000,00		


 Téc. Paulina Cacciatore
 Subsecretaría de Cultura
 Secretaría de Asistencia de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén